LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Atendiendo a lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 877 de 10 de marzo de 2023 por medio del cual se delega en la titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos adelantar las actividades y actuaciones inherentes a la etapa contractual de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vías, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, AUTORIZA la contratación de dos (2**)** personas para desarrollar el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TECNICO AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS.

Cumpliendo con los requerimientos específicos consagrados en el estudio previo y la documentación anexa que da cuenta de la necesidad y las características técnicas de su contratación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de septiembre del 2024.

Firmado digitalmente por CAROLINA PABON SILVA
Fecha: 2024.09.03 14:47:18 -05'00'

CAROLINA PABON SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

Proyectó: Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
Vobo: María Victoria Arbeláez González